ACUSE DE RECIBO





DMD DMD DMDMAny

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

DECLARACIÓN DE MERCANCIAS

	DONADAS AL FISCO FEDERAL CONFORME AL ARTICULO 6: FRACCIÓN XVII DE LA LEY ADUANERA		SOMEON OF MOSA OFF		
	DATOS DE	L DONANTE DE MERCANCIAS AL FIS	CO PEDERAL		
APELLIDO INTERNO NATERIO VINCABERETO DENOMENACIÓN O BAZÓN SOCIAL					
CALIF			NO. T/O LITEA		
DUTATIO O CATAO		cópso Portiel. Solva Portiel.	TECHTONO CONTADA		
PAİS	PAX		XONTEO DE RONCTRO FIDINAL		
COMMO ELECTRÓNICO		Desc	MÊNERO DE ROSA QUE ANEXA A ESTA DECLABACIÓN mon tivo presen, atom, desta formación del confidence de mediciones y applicates en canada		
		OBJETO DE LA DONACIÓN			
ENGINE CONTRACT SE DESTO DE LA DOCUMENTO DI SECONO DE LA PRIMONAL DESTO DE LA DOCUMENTO DI SOCIO DE LA PRIMONAL DESTO DEL CADOCIONE DE	☐ EDUCACIÓN	☐ VIVIENDA	☐ PROTECCIÓN CIVIL	☐ SALUD	
DE LAS PERIODAS. RECTURES O REGIONES DE ESCAPOS RECURSOS LA BRAILA AFENCIÓN DE DECATES NATURAL.	_	_	_	_	
		_			
1.3 RABA LA ATENCIÓN DE CONDICIONES DE ENTRENIA. POBREZA	☐ ALIMENTACIÓN	VIVIENDA	VESTIDO	SALUD	
INDIQUE EL DESTINATARIO FINAL DE FEDERACIÓN	LA DONACIÓN O DISTRITO FEDERAL	C ESTADO	O MUNICIPIO O	PERSONA MORAL CON TINES NO LUCRATIVOS	
PERSONA MO	RAL AUTORIZADA PARA RECIBIR DONAT	TVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO S	OBRE LA RENTA, BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN		
REGETTEO PEDERAL DE CONTRIBATEINES	provenución o Bazión tocha:				
OUIE		90, Y/O UTM	COLOREA		
MANAGED. F	одовао ясетьц.	DITIDAD HIDERATIVA	TILISOSO CON LIGA		
	REPRESENTANTE LEGAL D	DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARI			
EDOCTED FORMAL DE CONTESENTOTES		CLARE ÉPOCO DE RESOURO DE PORTACIÓN			
APELLEDO PATERDIO MATERDIO Y HONBRE (I)					
CARON		TRÁFONO CONTADA	SUBSTREENEDS STATEMENTS		
	REPRESENTANTE LEGAL A	AUTORIZADO PARA RECIBIR LA DON	ACION		
REGISTRO PERENAL DE CONTRIBUYE PER		CLUS DOCO DE BECETTO DE PORLACIÓN			
APELLIDO NAZIEDIO MAZIEDIO I HONERE GI					
COCUMENTO QUE ACRESITA SU PERCONALIDAD		TELÉPORO CONTAGNA	COMBID SASCIPIONICO		
7. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL DO	NANTE	8. NOMBRE	COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN	DE LA PERSONA MORAL	
Declare bajo preiesta de dinte rendad que numiro con la saparidad	Orders help proteste de liteir residal que comito con la capacidad logd para disquesse de los literas objecte de la literas objecte de la descrisio. Ample observadors pero descriados de la comención de los acomencios de los aco				
	SE PRESENTA POR CUADRUPLICADO				

DAD

PERSONA AUTORIZADA POR EL DONANTE PARA RECIRIR LA DOCUMENTACIÓN EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DONACIÓN APILIDO METRO METRO O NOMBRE DE ONEM NO. TOD LITTRO COMAD PORTAL COMAD POR

INSTRUCCIONES

Esta declaración será llenada a máquina o a mano en idioma español. No deberá presentar tachaduras o enmendaduras

Este formato es de libre impressión y podrá obtenerse en los consulados mexicanos o en la página de Internet www.sat.gob.mx.

Esta forma deberá presentarse ante la Administración Central de Normatividad de Comercio Esterior y Advanal de la Administración General Jurídica obicada en Reforma No. 37. Módulo VI planta baja, colonia Guerrero, delegación Cualmeiroco, C. P. adyas, Mónico, D. I., Teléfonto (55) de-20-49-55 (55) 30-20-46-77.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRZ (5), DENOMENACIÓN O RAZÓN SOCIAL. Se asentará el nombre completo del domante, o en su caso, la denominación o sazón social de la persona metal que

DOMECILIO DEL DONANTE. Deberá amotar el domicillo en el cual el domante efectivo sus actos legales, señalando invariablemente: la calle, mimero exterior, código postal, municipio/cindad y país del cual se trate.

NÚMERO DE EXCUSTRO FISCAL. Deberá anotar la clave de identificación facal del donante, de acuerdo al país que corresponda.

NÚMERO DE HOJAS QUE ANEXA A ESTA DECLARACIÓN. Deberá sedular el total de las hojas que acompaña a esta declaración, como son documentos de los permisos, arisos, demás documentos de cumplimiento de regulaciones y restricciones no atameriarias.

OBJETO DE LA DONACTIÓN. Debetá sedatar la finalidad para la cual sesi destinada la mercancia, sea esta para la educación, seguridad social, salad, esc. Debetá marcar con "X", destro de los robtos que se sedalan, cual de los requerimientos es al que será destinada la mercancia, padiendo marcar más de un campo.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL RENEFICIARIA DE LA DIONACIÓN. Debetá anotar los datos correspondientes al representante legal de la persona moral beneficiaria de la domición, debiendo acompulsa a la presente declaración, copia del documento que lo acredite como tal.

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECEBE LA DONACIÓN. La persona que acuda a retinar las mercancias de la Admana, deberá acreditar su personalidad como representanze legal del destinación final de la desación. Tralizabes de personas morales con fixes son locativos autorizadas para recebe denativos dedecibles en términos de la Ley del ESE, deberá acreditaria mediante poder notarial, se el destinación final en la Federación, Districio Pederal, Estados, Attenções, ava d'ograno Desconcentrados u Ceganismos Descontralizados, deberá presentar copia de la constancia de nombramiento oficial y en su caso, copia de la carta de aceptación, en la cual se le associoe para recibir fas mercancias.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN. El representante legal debreá firmar de aceptación la donación. En caso de no contar con dicha firma, se debeta anesse escrito de la organición que de la donación haga el destinatario final. Dicho escrito debetá sefalar el nombre de la persona que en nombre y representación del destinatario final recibirá en la admana entalada la recibiración del donación.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO.

HOJA. DE ___HOJAS. Se utilizarin tuntu hojas del aneso como sean necesarias, anotando en el primer campo el mimero comecutivo de hoja y en el segundo campo el total de hojas utilizadas.

NÚMERO. Deberá anotar el mimero consecutivo que corresponda a cada mercancia que relaciona.

ADUANA DE ENTRADA. Deberá anotar el nombre de la aduana, conforme a las regias que al efecto expida el SAT.

FRACCIÓN ARANCELARIA. Deberá indicar la fiacción azascelaria de la mercancia que le conresponda conforme a la Ley de los impoettos Generales de Importación y de Exportación, en caso de conocerla. Cuando no se señale la fiacción arancelaria. la misma será determinada por la Administración General Juridica.

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA. Debetá anotar la descripción de la mercancía, selalando, en su caso, números de serie, modelo, año, marca y demás características que permitan identificar la mercancia. En caso de ser insuficiente el espacio para señalar la descripción, agregar un documento aneso al formato.

IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda origen). Debetá anour en este rengión, el total del valor de las mercancias en moneda de origen, relacionada en el (los) Anexo (s) - que presente.

IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda national). Deberá anotar en este rengión, el total del valor de las mercancias en moneda nacional, relacionada en el (tot) Aneso (t) a que presente.

OBSERVACIONES. En este campo se podrán anotar los documentos que se anexas, tales como catálogos, fotografías, escritos o otros.

Fars cualquier adiaración en el Tenado de esta forma fiscal, puede obtense información de internet en las signientes direcciones verw ahrp gob mx, verw ast gob mx, atimet ast gob mx, escribir sus dedas al correcciones assumentes de la administración tocal que corresponda a su domicilio fiscal, quejas al teléfono os-50s-3554567.

ACUSE DE RECIBO	SHCP WHITE AND A SHAPE AND A S	AVVEICO: DMD OMAzolfo Idelatrio DMOPyles
	ANEXO: RELACIÓN DE MERCANCÍAS OBJETO DE LA DONACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 6: FRACCIÓN XVII DE LA LEY ADUANERA	NEW SALES HE SALES HE SALES AND
намена пристади наменализм	висинойн оши жисонойн	TALISCOREON CAPITRAD UNIOLO TRANSPORT SURVO USANO

4	AMVENDO DIMID
	(MERIALO
POWERS SERVICE PROCESSARIA ESPECIAL DE PRESENTANÇA	PAÍS DE CIRBADEN CAPICIDAD CHICADOS RESIDEIX NOTAS CIRADO
	TOTALES
VALCH DE LA MERCANDA (bounde for original)	MARIORET STREED BLA. (DONALGED) (monerable de migrac)
VMLOR DR LA MERCANDA (monodo naronal)	DAPORTERITOR DELA PONACIÓN (Incode tectoral)
OBSERVACIONES. UEE este campo se podran anotar los documentos que se anesan, tales como catálogos.	NOMERE COMPLETO Y PIEMA DEL DONANTE NOMERE COMPLETO Y PIEMA DEL DONANTE Declaro Dajo prosenta de decir verdidi que coesto con la capacidad legal para disponer de los bienes objeto de la donación.
EXENCIÓN DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS Y NORMAS OFICIALES MEDICANAS	(aduana o sectión aduanera que tramita la donación) apellido paterno, materno y nombre (5) del empleado que efectúa el
	весоносныенто
ii	
ACEPTACIÓN E ENSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA	NÚMERO DE GAFETE
	SELEO DE LA ADUANA PIRMA DEL ENFELADO QUE LIFICIDA EL RECONOCIMIENTO
	I

Relación de mercancías que se consideran propias para la atención de requerimientos básicos de conformidad con el artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera.

- I. Ropa nueva.
- **II.** Comida enlatada cuya fecha de caducidad sea mayor a tres meses a la fecha de su internación al país.
- **III.** Equipo de cómputo nuevo y sus periféricos para instituciones educativas públicas y equipo de cómputo usado y sus periféricos para instituciones de educación pública básica y media básica.
- IV. Equipo e instrumental médico y de laboratorio, el cual deberá estar en óptimas condiciones, responder a los criterios de uso y aceptación internacional y tener un mínimo de 30% de vida útil con respecto del promedio estimado por los mercados internacionales, cuyas fracciones arancelarias se encuentran relacionadas en el Anexo 9.
- V. Agua embotellada cuya fecha de caducidad sea mayor a tres meses a la fecha de su internación al país.
- VI. Medicinas cuya fecha de caducidad sea mayor a un año a la fecha de su internación al país o de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud.
- VII. Calzado nuevo.
- VIII. Juguetes.
- IX. Sillas de ruedas y material ortopédico.
- X. Anteojos nuevos, usados, reconstruidos o armazones.
- XI. Prótesis diversas.
- XII. Libros.
- XIII. Instrumentos musicales.
- XIV. Artículos deportivos.
- XV. Extinguidores.
- XVI. Artículos para el aseo personal.
- XVII. Artículos para la limpieza del hogar.
- XVIII. Equipo de oficina y escolar.
- XIX. Vehículos especiales con equipo integrado que permita impartir la enseñanza audiovisual.
- **XX.** Camiones tipo escolar.
- **XXI.** Camiones para uso del sector educativo.
- **XXII.** Vehículos recolectores de basura equipados con compactador o sistema roll off, coches barredoras.
- XXIII. Carros de bomberos.
- XXIV. Ambulancias y clínicas móviles para brindar servicios médicos o con equipos radiológicos.
- **XXV.** Camiones grúa con canastilla para el mantenimiento de alumbrado público en el exterior.
- **XXVI.** Camiones para el desazolve del sistema de alcantarillado.
- **XXVII.** Camiones con equipo hidráulico o de perforación, destinados a la prestación de servicios públicos.
- **XXVIII.** Vehículos, maquinaria, material y equipo para protección civil.
- XXIX. Electrónicos y electrodomésticos.
- **XXX.** Maquinaria pesada destinada a municipios ubicados en zonas de atención prioritaria.

También podrán aceptarse en donación, todas aquellas mercancías que, por su naturaleza, sean propias para la atención de los requerimientos básicos de subsistencia a que se refiere la propia Ley.

Instructivo de trámite de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera

¿Quiénes deben presentar la solicitud?

El donante (persona física o moral, residentes en el extranjero) y el destinatario (Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, incluso a sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados, o bien, personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR).

¿Quiénes pueden recibir la mercancía donada?

La Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, incluso sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados, o demás personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR.

¿Cómo se realiza el trámite?

Ante la ACNCEA, a través de los siguientes procedimientos:

- **I. Procedimiento tradicional.** Mediante la presentación del formato oficial "Declaración de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera" y su Anexo 1, que deben ser llenados conforme a su instructivo.
- **II. Procedimiento automatizado.** En la página electrónica www.sat.gob.mx en el apartado "Donaciones del Extranjero", requisitando todos los campos. Este procedimiento, únicamente se podrá llevar a cabo, cuando se trate de mercancía que no estén sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias y se encuentre señalada en el catálogo de mercancías inserto en el sistema.

¿Qué documentos se deben anexar a la solicitud?

- Escrito original del donante a través del cual manifieste su interés de realizar la donación, indicando la cantidad, tipo de mercancía y el destinatario final, acompañada de su identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- 2. Documento que acredite la personalidad del representante legal del destinatario, acompañado de su identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- 3. Original de la carta de aceptación de la donación, en hoja membretada por el destinatario, indicando la mercancía que se va a recibir en donación, el uso y destino de la misma, así como la manifestación expresa de no comercialización.
- 4. Tratándose de medicamentos, equipo e insumos médicos, señalar bajo protesta de decir verdad que los mismos se encuentran en buen estado para su uso, debiendo anexar copia de la licencia sanitaria o aviso de funcionamiento del hospital o clínica al que va dirigida la mercancía de acuerdo al servicio que proporcionan, del aviso de responsable sanitario y copia de la cédula profesional del médico responsable de cada establecimiento; en caso de equipos usados se deberá cumplir además con los requisitos que señale la Secretaría de Salud (COFEPRIS).
- 5. Tratándose de vehículos, anexar copia del título de propiedad y fotografías, así como señalar el año modelo, número de pasajeros, cilindrada y tipo de combustible.

NOTA:

En el procedimiento automatizado no será necesario acompañar la documentación señalada en el numeral 4, siendo suficiente la manifestación bajo protesta de decir verdad del buen estado de los insumos o equipo médico. Los documentos que se adjunten deberán estar en archivo comprimido sin exceder de la capacidad de 500 KB, cada uno.

¿Qué mercancías pueden ser donadas?

Las que tengan como objeto la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación y protección civil o de salud de las personas, sectores o regiones de escasos recursos, siempre que no se encuentren en territorio nacional:

Cuando se trate de mercancías sensibles, o que por su volumen puedan causar afectación a alguna rama o sector de la producción nacional, únicamente aquellas que cumplan con lo señalado en los lineamientos que para tal efecto emita la ACNCEA en la página electrónica www.sat.gob.mx.

¿Qué documento se obtiene?

En caso de ser positiva la respuesta, se obtendrá oficio de autorización de la donación a favor del Fisco Federal, por lo que una vez obtenida la resolución en sentido favorable, se deberá hacer del conocimiento de la ACNCEA la fecha probable en que será presentada la mercancía a la Aduana de ingreso a territorio nacional para su despacho, a efecto de que esta Unidad Administrativa proceda a elaborar el Oficio de Instrucción correspondiente.

En caso de que la respuesta sea en sentido negativo, se obtendrá oficio mediante el cual la ACNCEA le comunique el rechazo de su solicitud.

Nota:

En el procedimiento automatizado la respuesta que emita la ACNCEA podrá descargarse del "Sistema de Donaciones del Extranjero".

¿Qué documentos tiene que presentar la persona autorizada para recibir la mercancía?

- En el procedimiento tradicional, el original del oficio de autorización emitido por la ACNCEA, el formato con su Anexo 1 en cuadruplicado y los documentos con los que se cumplan las regulaciones y restricciones no arancelarias, en su caso.
- 2. En el procedimiento automatizado, el oficio de autorización y el formato deberán ser impresos previamente del "Sistema de Donaciones del Extranjero" con sello digital y ser presentados por cuadruplicado.

Asimismo, se deberá presentar el poder notarial del representante legal del destinatario y en el caso de dependencias u organismos públicos, bastará con la presentación de una copia de la constancia de nombramiento oficial o bien el original de la carta de comisión en la que se le autorice para recibir las mercancías, así como una identificación oficial vigente.

¿Es necesario utilizar agente o apoderado aduanal?

No, una vez obtenida la autorización por parte de la ACNCEA, el trámite de despacho de la mercancía se lleva a cabo directamente en la Aduana de ingreso, establecida en el "Anexo 1" de la forma oficial, acompañando la documentación a que se refiere la pregunta que antecede.

No procede la donación de mercancías en los siguientes casos:

- 1. Las que se encuentren sujetas a cuotas compensatorias.
- 2. Cuando el donante y el destinatario final sean la misma persona.
- **3.** Cuando el donante sea residente en territorio nacional o bien, actúe a través de un representante legal en México.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 61, fracción XVII de la Ley y regla 3.3.9.